PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	1/06/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
ORDENADOR DEL GASTO:	Fermín Beltrán Barragán
OBJETO:	Entregar a título de venta materiales de formación para el programa de dibujo arquitectónico de la especialidad de Construcción, programa del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	Con el presente proceso de contratación se pretende dar cumplimiento a los programas formativos complementarios que el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios tiene en curso y para los cuales resulta necesario contar con materiales de formación, los cuales se encuentran asociados a diversas líneas tales como: formación para los programas de Tecnología en Construcción de edificaciones, tecnología en Construcción de infraestructura vial, técnico en dibujo arquitectónico y técnico en operación de maquinaria pesada, todos estos programas permiten ofrecer al mercado laboral de la región mano de obra calificada en todos los campos. El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores Colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994; como principal motor de transformación productiva e inclusión social en el país, con el ofrecimiento de programas de formación profesional integral de alta calidad, como fomento del empleo, y de un servicio de intermediación laboral eficaz; soportados en el sector productivo, la investigación e innovación, la excelencia en su gestión y vocación de servicio. El SENA cuenta actualmente con 33 regionales, cuyo objetivo es brindar formación técnica y tecnológica a los colombianos interesados en formarse para el trabajo y para aquellos que desean crear empresa. Cada regional de la entidad establece las necesidades de formación según las actividades económicas de los departamentos.

En el Plan de Acción se establecen los lineamientos a través de los cuales se busca generar una adecuada articulación entre la estrategia y operación que permita posicionar al SENA, como la mejor escuela de formación para el trabajo en América Latina, orientada por los criterios de calidad y pertinencia de la formación, que busca el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando Formación Profesional Integral para su incorporación en actividades productivas.

El Plan de Acción articula la estrategia y la operación orientado por los criterios de calidad y pertinencia de la formación, el SENA es fundamental en el desarrollo de los ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Nacional: *"legalidad, emprendimiento, equidad, transparencia y construyendo país".*

Teniendo en cuenta la misión de la entidad, que es la formulación del Plan Estratégico, se tomó como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, como la "… *encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país* …"

En alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, la entidad formula sus aportes estratégicos y compromisos que generan retos institucionales, fundamentados en la estrecha relación que existe entre formación profesional integral, el trabajo decente, el desarrollo productivo y el desafío que esto implica respecto a las transformaciones institucionales para aportar a la productividad y a la competitividad del país, y que se traducen en el aumento de personas colocadas en el mercado laboral, la inclusión y la movilidad social. Por todo lo anterior, se ratifica que la actividad misional SENA estimula:

- La productividad de las empresas
- La generación de ingresos
- El aporte de fuerza laboral innovadora a las empresas y las regiones
- La integralidad de sus egresados y su vocación de servicio
- La calidad y estándares internacionales de su formación profesional integral
- La incorporación de tecnologías de última generación en las empresas y en la formación profesional integral
- La relación con el sector educativo (media y superior)

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "*Colombia, potencia mundial de la vida*" en uno de sus apartados se fundamenta (…) Este Plan modifica las visiones convencionales del desarrollo económico en dos sentidos. El primero, reconoce la importancia de los recursos naturales, y de su relación integral con la naturaleza; y, segundo, acepta que existe una relación armónica entre los sectores públicos y privados, sociales y populares, y los grupos étnicos, así que los unos no desplazan a los otros (…).

	Que la presente necesidad de contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones 2023, y aunado a ello, al centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, se le asignó presupuesto desde la Dirección general del SENA, al rubro C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL; con lo cual se puede adelantar la contratación requerida. Por consiguiente, debemos trabajar de forma conjunta para mejorar nuestra cultura organizacional, para brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que genere valor público y permita el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos. Estas intervenciones se realizarán bajo la premisa de la gestión medida por resultados. El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, en aras de cumplir la misión de: "*…invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país*", ofrece programas de formación en áreas tales Tecnología en Construcción de edificaciones, tecnología en Construcción de infraestructura vial, técnico en dibujo arquitectónico y técnico en operación de maquinaria pesada. Para ello se hace necesario adquirir en diferentes líneas, productos que permitan el desarrollo de los programas de formación, que garanticen su calidad, pertinencia y ejecución a lo largo de su duración.
Análisis de conveniencia	Por lo anterior, el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila en cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por el SENA y de satisfacer la demanda de los sectores productivos y sociales atendidos por el Centro de Formación y en cumplimiento al Plan Anual de Adquisiciones 2023; requiere adquirir materiales de formación para ser utilizados en el desarrollo de los procesos educativos de formación en sus diferentes áreas, elementos que son necesarios para garantizar que la formación se constituya en un proceso teórico-práctico orientado a fortalecer la productividad y competitividad de los sectores del área de influencia del Centro, puesto que actualmente no se posee existencias de estos elementos en el stock de Almacén, es prioritario contar con estos elementos para desarrollo de las prácticas formativas que son indispensables para garantizar las prácticas en el marco de las acciones formativas y permiten dar cumplimiento a la misión Institucional del SENA, razón por la cual se hace indispensable adelantar el presente proceso de contratación, con el objeto Suministrar materiales de formación para la especialidad de diferentes programas y proyectos de la especialidad de Construcción y Dibujo arquitectónico, del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

Todos estos programas permiten ofrecer al mercado laboral de la región mano de obra calificada en todos los campos. En este orden de ideas se debe garantizar los materiales, insumos y herramientas para las diferentes disciplinas o áreas de formación según las metas del plan de acción y población a impactar, que se resumen en el siguiente cuadro:

Nombre Desagregación	Cupos	Aprendices
Tecnología en construcción en edificaciones	60	60
Tecnología en construcción de infraestructura vial	30	30
Técnico en dibujo arquitectónico	30	30
Técnico Operación de maquinaria pesada para excavación.	30	30

De esta manera el Centro de Formación, buscando asegurar el cabal cubrimiento de las formaciones en cada uno de las competencias asociadas a los programas de formación reconoce la necesidad, conveniencia y oportunidad de adelantar el proceso de contratación que asegure el continuo y regular suministro de los materiales de formación necesarios para atender los programas mencionados y así suplir la necesidad aquí expuesta.

Para el efecto, la mejor forma y la más conveniente, es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cuyo procedimiento está estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34, y 35 de la Ley 2069 de 2020, para lo cual se ratifica que el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA regional Huila tiene incluida la necesidad contractual dentro del plan anual de adquisiciones 2023, y cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad:** Línea 41_9527_589 publicado en el PAA M11 de la entidad.

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
30111601 31162303 40171500 60104904 30102400 24112102 31261500 56112205	41_9527_589 Entregar a título de venta materiales de formación para el programa de dibujo arquitectónico de la especialidad de Construcción, programa del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.	$13.679.000 COP	Fermín Beltrán Barragán	Carrera 5 No. 16-16 Neiva

4. **Código estándar de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	27000000	27140000	27141100	27111500	bisturí metálico Profesiopnal, Cuchilla En Acero, Grande Con Mango En Caucho Antideslizante Cuchilla De 18 Mm Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad Característica N.A. Nombre bisturí
2	[D] Componentes y Suministros	41000000	41120000	41123400	41104102	Cuchillas, Cuchillas De Repuesto Grandes Para bisturí Metálico Profesional Grande De Cuchilla 18Mm Con Mango En Caucho Antideslizante Ítem Anterior, X 10 Und Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Caja Característica N.A. Nombre Hoja De bisturí
3	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	27000000	27140000	27141100	27111500	Juego De bisturí De Precisión, bisturí metálico O Escalpelo De precisión Tipo Lapicero Con Borde Antideslizante, Cutter Uso Rudo De 13 Hojas Tipo Elemento Consumo presentación N.A. Unidad De Medida Unidad Nombre bisturí
4	[D] Componentes y Suministros	41000000	41120000	41123400	41104102	Cuchillas, Cuchillas De Repuesto Bisturí De precisión Para Ítem Anterior X 10 Unidades Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Caja Característica N.A. Nombre Hoja De bisturí
5	[D] Componentes y Suministros	41000000	41120000	41123400	41111604	escalímetro, Producto En acrílico Para Arquitectos Con Numeración En Bajo Relieve De 30 Cm De Longitud, Escalas 1:125, 1:100, 1:75, 1:50, 1:25, 1:20 Tipo Elemento Consumo Tamaño 30 Cm Unidad De Medida Unidad Clase plástico. Característica Escala Triangular
6	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	27000000	27140000	27141100	27111803	Escuadra 45°, Escuadra En acrílico Trasparente Verde De 45 Grados X 32 Cm De Longitud, A Prueba De Emborramiento, Resistente A La Fricción Tipo Elemento Consumo Tamaño 45 Grados Unidad De Medida Unidad Característica N.A. Material plástico
7	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	27000000	27140000	27141100	27111803	Escuadra 60°, Escuadra En acrílico Trasparente Verde De 60 Grados X 32 Cm De Longitud, ,A Prueba De Emborramiento, Resistente A La Fricción Tipo Elemento Consumo Tamaño 32 Cm Unidad De Medida Unidad Característica 60 Grados Material plástico
8	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121100	Plantilla De Dibujo Para Borrar, Lamina Gris metálico En Aluminio Con Perforaciones De Diferentes Formas Y Tamaños Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad Característica N.A.

9	[E] Productos de Uso Final	44000000	44120000	44122100	44111803	Compás, Producto metálico De Precisión Con Balustre, Apertura rápida, Ajuste rápido Por Su Rueda Central, Adaptador Universal Y De estilógrafo, Compás De Precisión Con Husillo Y Ajuste Por Rueda Central, Pata Articulada Y Soporte De Aguja, Mina Intercambiable Con Tija Ø 4 Mm, Soporte De Aguja Intercambiable, Diámetro Máximo Del Círculo 265 Mm Aprox., Con Alargadera 500 Mm Aprox., Longitud 154 Mm Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad Característica N.A. Material N.A.
10	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	27000000	27140000	27141100	27111812	Regla, Regla metálica rígida Milimetrada De 30Cm De Longitud, Para Corte (Antideslizante, Aluminio Ligero, 1 Parte Achaflanada, 1 Parte Lisa Tipo Elemento Consumo Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad Característica N.A. Material Metal
11	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	27000000	27140000	27141100	27111812	Tabla De Corte, Tabla De Corte 45Cm X 60Cm Serigrafiada Tamaño B2 Material Pvc Flexible Tipo Elemento Consumo Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad Característica N.A. Material Caucho Nombre Tabla De Corte
12	[E] Productos de Uso Final	44000000	44120000	44122100	44111803	Compas De Corte, bisturí metálico Para Cortes Circulares, Tamaño De Corttamaño De Corte 1,2Cm ~ 30Cm Incluye Repuestos, 3 Minas De Lápiz, 5 Cuchillas Y 1 Protector De Cuchilla Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad Característica N.A. Material N.A.
13	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121306	Cortado Angulo 45°, Cortador De Cartón De Fácil Estera, Ángulo De 45/90 Grados, Con 6 Cuchillas De Repuesto Tipo Elemento Devolutivo Unidad De Medida Unidad Característica N.A.
14	[E] Productos de Uso Final	44000000	44120000	44122100	44121800	Borrador, Borrador Miga De Pan Mp 20 O Similar Tipo Elemento Consumo Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad Característica Miga De Pan
15	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121100	Sacapuntas O Tajalápiz, Sacapuntas Plástico, 3 En 1 Sacapuntas Manual - Forma Triangular Ergonómico, Con 3 Agujeros Para Afilar Tres Barriles Lápiz Tamaño Jumbo - Diferentes, De Colores, Lápices De Grafito, * Peso Del Producto: 4.2 Onzas, * Largo: 6 centímetros, * Ancho: 8 centímetros, * Alto: 21 centímetros Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad Característica Con Deposito Material plástico

16	[D] Componentes y Suministros	31000000	31420000	31421500	31211901	Dulce Abrigo, En Color Blanco, Elaborado Con Tela Tartán 100% Algodón Absorbente, Mide 40 Cm De Ancho Por 70 Cm De Largo. Tipo Elemento Consumo Comodato Unidad De Medida X Metro Color N.A. dimensión N.A. Material Dulce Abrigo
17	[D] Componentes y Suministros	31000000	31420000	31421500	31201503	Cinta, Cinta De Papel O Enmascarar 1 Pulgada, 24Mm X 40 Metros Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad Característica Enmascarar dimensión N.A. Material N.A.
18	[D] Componentes y Suministros	31000000	31420000	31421500	31201610	Pegamento Universal, Adhesivo Transparente Para Pegados rápidos 35Ml, Adhesivo Multiusos Para Madera, Cartón, Papel, Tela Y Vidrio De Cerámica De Cuero Textil. Tipo Elemento Consumo Uso Pegante Unidad De Medida Unidad Material N.A.
19	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24000000	24140000	24141700	24112501	cartón Cartulina Blanco Tipo Elemento Consumo Gramaje 240 Tamaño Pliego Unidad De Medida Unidad Color N.A.
20	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24000000	24140000	24141700	24112501	cartón, cartón Corrugado Industrial (cartón Caja)1M X 1M, 2Mm Tipo Elemento Consumo Gramaje N.A. Tamaño Pliego Unidad De Medida Unidad Clase Microcorrugado Color N.A.
21	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	27000000	27140000	27141100	27111918	Papel Lija, Papel De Lija 200 X 15 Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Pliego Característica De Agua Numero 200
22	[B] Materias Primas	13000000	13110000	13111300	13111204	Acetato, Acetato Transparente Para Impresión Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad Característica N.A. Nombre Acetato
23	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121110	Cartulina, Cartulina Texturada Blanca Tipo Elemento Consumo Gramaje N.A. Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad Color N.A.
24	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121110	Cartulina, Cartulina Texturada Gris Tipo Elemento Consumo Gramaje N.A. Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad Color N.A.
25	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121110	Cartulina, Cartulina Texturada Verde Tipo Elemento Consumo Gramaje N.A. Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad Color N.A.
26	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121110	Cartulina, Cartulina Texturada Terracota Tipo Elemento Consumo Gramaje N.A. Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad Color N.A.
27	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121001	Pintura, Vinilo Color Blanco Tipo 1 Tipo Elemento Consumo presentación N.A. Unidad De Medida Unidad Característica Vinilo Color N.A.
28	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121001	Pintura, Vinilo Color Negrotipo 1 Tipo Elemento Consumo presentación N.A. Unidad De Medida Unidad Característica Vinilo Color N.A.

29	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121001	Pintura, Vinilo Color Amarillo Tipo 1 Tipo Elemento Consumo presentación N.A. Unidad De Medida Unidad Característica Vinilo Color N.A.
30	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121001	Pintura, Vinilo Color Azul Tipo 1 Tipo Elemento Consumo presentación N.A. Unidad De Medida Unidad Característica Vinilo Color N.A.
31	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121001	Pintura, Vinilo Color Rojo Tipo 1 Tipo Elemento Consumo presentación N.A. Unidad De Medida Unidad Característica Vinilo Color N.A.
32	[G] Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	95000000	95140000	95141900	149251514	Pinceles, Pinceles Tipo Cepillo De Acuarela, Pelo De Nilon Y Mango De Madera, X 6 Unidades Tipo Elemento Consumo Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad Característica Cerda Suave
33	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121232	Rodillo, Rodillo Para Pintar De Espuma 2" Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad Característica N.A. Nombre Rodillo
34	[E] Productos de Uso Final	44000000	44120000	44122100	44122000	Tabla Para Apuntes, Tabla De Apuntes Con Gancho En La Parte Superior Tamaño Oficio, Material De Alta Resistencia Al Impacto - acrílico, Color Transparente Tipo Elemento Consumo Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad Material N.A. Nombre Tabla
35	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121518	lápiz, lápiz 2B X 12 Tipo Elemento Consumo Referencia 2B Unidad De Medida Unidad Característica N.A. Color Negro Material N.A.
36	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121518	lápiz, lápiz Hb X 12 Tipo Elemento Consumo Referencia 2H Unidad De Medida Unidad Característica N.A. Color Negro Material N.A.
37	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121518	lápiz, lápiz 2H X 12 Tipo Elemento Consumo Referencia 2H Unidad De Medida Unidad Característica N.A. Color Negro Material N.A.
38	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121518	lápiz, lápiz 3B X 12 Tipo Elemento Consumo Referencia N.A. Unidad De Medida Unidad Característica Con Borrador Color Negro Material N.A.
39	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121518	lápiz, lápiz 3H X 12 Tipo Elemento Consumo Referencia N.A. Unidad De Medida Unidad Característica Con Borrador Color Negro Material N.A.
40	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121518	lápiz, lápiz 4B X 12 Tipo Elemento Consumo Referencia N.A. Unidad De Medida Unidad Característica Con Borrador Color Negro Material N.A.
41	[D] Componentes y Suministros	41000000	41120000	41123400	41111604	Transportador Atoplle Inoxidable 180° Transportador De Ángulo Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad Característica N.A. Material N.A.

42	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121104	Papel, Block De Papel Bond 1/8 De Pliego Rotulado De 90Gr Tipo Elemento Consumo presentación N.A. Gramaje N.A. Tamaño Oficio Unidad De Medida Block Clase Bond Color N.A.
43	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121103	Papel Mantequilla De 75Gr Tipo Elemento Consumo presentación Block Gramaje 41 Gr Tamaño 1/8 Unidad De Medida Unidad Clase Mantequilla Color N.A.
44	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121103	Papel Mantequilla De 75Gr Tipo Elemento Consumo presentación N.A. Gramaje 41 Gr Tamaño 70 X 100 Cms Unidad De Medida Pliego Clase Mantequilla Color N.A.
45	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121103	Papel Pergamino Gramaje 115 En Block Tipo Elemento Consumo presentación Block Gramaje 115 Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad Clase Pergamino Color N.A.
46	[B] Materias Primas	14000000	14120000	14122200	14121503	cartón Paja De Color Crema En Formato De 100Cm X 70Cm Tipo Elemento Consumo Gramaje N.A. Tamaño Pliego Unidad De Medida Unidad Clase Paja Color N.A.
47	[B] Materias Primas	14000000	14120000	14122200	14121503	cartón Paja De Color Blanco En Formato De 100Cm X 70Cm Tipo Elemento Consumo Gramaje N.A. Tamaño Pliego Unidad De Medida Unidad Clase Paja Color N.A.
48	[B] Materias Primas	14000000	14120000	14122200	14121503	cartón Prensado 1/2 Pliego Tipo Elemento Consumo Gramaje N.A. Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad Clase N.A. Color N.A.
49	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121519	Caja De Colores De 12 Und De Cada Una En Madera Reforestada - Alto Contenido De Cera Y Pigmento - Doble Punta De Mina Anche Tipo Elemento Consumo Referencia N.A. Unidad De Medida Caja Color Varios-Surtida Material Madera
50	[E] Productos de Uso Final	44000000	44120000	44122100	44111809	Plantilla De Accesorios De Arquitectura Escala 1:20, 1:50 Tipo Elemento Devolutivo Tamaño 12 Pulgadas Unidad De Medida Unidad Característica De Carpintero, Tipo Pesado, Con Escala En centímetros Y Pulgadas, guías Marcadas De 90° Y 45° Material metálico
51	[E] Productos de Uso Final	44000000	44120000	44122100	44111809	Plantilla De Ovalos Y/O Eclipses Isométrica Grande, Mediana, Tipo Elemento Devolutivo Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad Característica N.A. Material Metal
52	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121104	Resma De Papel Bond 75Gr Tamaño Carta Tipo Elemento De Consumo. presentación Resma Gramaje 75 Grm Tamaño Carta Unidad De Medida Unidad Clase Bond Color Blanco
53	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121104	Papel Bond Color Blanco 75 Gramos Tipo Elemento Consumo presentación N.A. Gramaje 60 Tamaño 70 X 100 Unidad De Medida Unidad Clase Bond Color Blanco

54	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121104	Papel Bond Color Blanco 150 Gramos Tipo Elemento Consumo presentación N.A. Gramaje 60 Tamaño 70 X 100 Unidad De Medida Unidad Clase Bond Color Blanco
55	[E] Productos de Uso Final	60000000	60140000	60141400	60121104	Rollo De Papel Bond X 50 Metros De Longitud X 106 Cm De Ancho De 75 Gramos/M2 Tipo Elemento Consumo presentación N.A. Gramaje 75 Grms X 50 Mts Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad Clase Bond Color Blanco
56	[B] Materias Primas	13000000	13110000	13111300	13111016	Filamento Cr- Pla, 1,75Mm X 1 Kg X Rollo Colores Amarillo, Rojo, Blanco, Negro, Azul , Dos Por Cada Color Tipo Elemento Devolutivo Longitud 8 Mts Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad Característica N.A.
57	[B] Materias Primas	13000000	13110000	13111300	13111204	Lámina Acrílica Transparente De 1.8Mts X 1.2Mts, Calibre 2Mm. Presentación Estándar Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad dimensión 1.80 X 1.20 Mt Material acrílico Cristal
58	[B] Materias Primas	13000000	13110000	13111300	13111204	Lámina Acrílica 1,20X1,80. Espesor 3 Mm, 1 Unidades X Color: Transparente, Blanco, Rojo, Verde, Azul, Fucsia, Negro. Presentación Estándar Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad dimensión 1.80 X 1.20 Mt Material acrílico Cristal

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

Entregar a título de venta materiales de formación para el programa de dibujo arquitectónico de la especialidad de Construcción, programa del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

Para ejecutar el compromiso contractual, el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los materiales de formación, los cuales deben ser de la mejor calidad y estar en óptimas condiciones conservación. La población objeto que se pretende beneficiar con la contratación de los materiales en mención serán los aprendices vinculados la especialidad de artesanías, en sus diferentes programas de formación con los que en la actualidad cuenta el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios. El SENA contratará la entrega de los materiales de formación con empresas o cualquier persona natural o jurídica especializada en la materia, que provee estos bienes con experiencia e idoneidad.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a suministrar bienes de buena calidad, de acuerdo con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación, los bienes requeridos:

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES REQUERIDOS.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	27111500	bisturí metálico Profesional, Cuchilla En Acero, Grande Con Mango En Caucho Antideslizante Cuchilla De 18 Mm Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad característica N.A. Nombre bisturí	UNIDAD	15
2	41104102	Cuchillas, Cuchillas De Repuesto Grandes Para bisturí Metálico Profesional Grande De Cuchilla 18Mm Con Mango En Caucho Antideslizante Item Anterior, X 10 Und Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Caja característica N.A. Nombre Hoja De bisturí	CAJA	5
3	27111500	Juego De bisturí De Precisión, bisturí metálico O Escalpelo De precisión Tipo Lapicero Con Borde Antideslizante, Cutter Uso Rudo De 13 Hojas Tipo Elemento Consumo presentación N.A. Unidad De Medida Unidad Nombre bisturí, incluye 1 Mango delgado para trabajo ligero, 1 Mango grueso para trabajo mediano, 1 Mango para trabajo pesado, 2 Cuchilla para arte, 1 Cuchilla tipo cincel para desbastar y quitar rebaba en plástico, madera, etc, 6 Cuchillas de precisión para usar en aplicaciones donde se necesita exactitud, 2 Cuchillas para uso general, 1 Cuchilla ligera tipo cincel, 1 Cuchillo de corte.	UNIDAD	10
4	41104102	Cuchillas, Cuchillas De Repuesto Bisturí De precisión Para Item Anterior X 10 Unidades Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Caja característica N.A. Nombre Hoja De bisturí	UNIDAD	5
5	41111604	escalímetro, Producto En acrílico Para Arquitectos Con numeración En Bajo Relieve De 30 Cm De Longitud, Escalas 1:125, 1:100, 1:75, 1:50, 1:25, 1:20 Tipo Elemento Consumo Tamaño 30 Cm Unidad De Medida Unidad Clase plástico. característica Escala Triangular	UNIDAD	20
6	27111803	Escuadra 45°, Escuadra En acrílico Trasparente Verde De 45 Grados X 32 Cm De Longitud, A Prueba De Emborramiento, Resistente A La Fricción Tipo Elemento Consumo Tamaño 45 Grados Unidad De Medida Unidad característica N.A. Material plástico	UNIDAD	20
7	27111803	Escuadra 60°, Escuadra En acrílico Trasparente Verde De 60 Grados X 32 Cm De Longitud, ,A Prueba De Emborramiento, Resistente A La Fricción Tipo Elemento Consumo Tamaño 32 Cm Unidad De Medida Unidad característica 60 Grados Material plástico	UNIDAD	20
8	60121100	Plantilla De Dibujo Para Borrar, Lamina Gris metálico En Aluminio Con Perforaciones De Diferentes Formas Y Tamaños Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad característica N.A.	UNIDAD	20
9	44111803	Compás, Producto metálico De Precisión Con Balustre, Apertura rápida, Ajuste Rápido Por Su Rueda Central, Adaptador Universal Y De estilógrafo, Compás De Precisión Con Husillo Y Ajuste Por Rueda	UNIDAD	15

ITEM	CODIGO UNSPSC	CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
		Central, Pata Articulada Y Soporte De Aguja, Mina Intercambiable Con Tija Ø 4 Mm, Soporte De Aguja Intercambiable, Diámetro Máximo Del Círculo 265 Mm Aprox., Con Alargadera 500 Mm Aprox., Longitud 154 Mm Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad característica N.A. Material N.A.		
10	27111812	Regla, Regla metálica rígida Milimetrada De 30Cm De Longitud, Para Corte (Antideslizante, Aluminio Ligero, 1 Parte Achaflanada, 1 Parte Lisa Tipo Elemento Consumo Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad característica N.A. Material Metal	UNIDAD	20
11	27111812	Tabla De Corte, Tabla De Corte 45Cm X 60Cm Serigrafiada Tamaño B2 Material Pvc Flexible Tipo Elemento Consumo Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad característica N.A. Material Caucho Nombre Tabla De Corte	UNIDAD	15
12	44111803	Compas De Corte seguro, bisturí metálico Para Cortes Circulares, Tamaño De Corttamaño De Corte 1,2Cm ~ 30Cm Incluye Repuestos,3 Minas De Lápiz, 5 Cuchillas Y 1 Protector De Cuchilla Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad característica N.A. Material N.A.	UNIDAD	10
13	60121306	Cortado Angulo 45°, Cortador De Cartón De Fácil Estera, Ángulo De 45/90 Grados, Con 6 Cuchillas De Repuesto Tipo Elemento Devolutivo Unidad De Medida Unidad característica N.A.	UNIDAD	10
14	44121800	Borrador, Borrador Miga De Pan Mp 20 O Similar Tipo Elemento Consumo Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad característica Miga De Pan	UNIDAD	30
15	60121100	Sacapuntas O Tajalápiz, Sacapuntas Plástico, 3 En 1 Sacapuntas Manual - Forma Triangular Ergonómico, Con 3 Agujeros Para Afilar Tres Barriles Lápiz Tamaño Jumbo - Diferentes, De Colores, Lápices De Grafito, * Peso Del Producto: 4.2 Onzas, * Largo: 6 centímetros, * Ancho: 8 Centímetros, * Alto: 21 centímetros Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad característica Con Deposito Material plástico	UNIDAD	10
16	31211901	Dulce Abrigo, En Color Blanco, Elaborado Con Tela Tartán 100% Algodón Absorbente, Mide 40 Cm De Ancho Por 70 Cm De Largo. Tipo Elemento Consumo Comodato Unidad De Medida X Metro Color N.A. dimensión N.A. Material Dulce Abrigo	UNIDAD	10
17	31201503	Cinta, Cinta De Papel O Enmascarar 1 Pulgada, 24Mm X 40 Metros Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad característica Enmascarar dimensión N.A. Material N.A.	UNIDAD	20
18	31201610	Pegamento Universal, Adhesivo Transparente Para Pegados rápidos 35Ml, Adhesivo Multiusos Para Madera, Cartón, Papel, Tela Y Vidrio De Cerámica De Cuero Textil. Tipo Elemento Consumo Uso Pegante Unidad De Medida Unidad Material N.A.	UNIDAD	15
19	24112501	cartón Cartulina Blanco Tipo Elemento Consumo Gramaje 240 Tamaño Pliego Unidad De Medida PLIEGO Color N.A.	UNIDAD	30
20	24112501	cartón, cartón Corrugado Industrial (cartón Caja)1M X 1M, 2Mm Tipo Elemento Consumo Gramaje N.A. Tamaño Pliego Unidad De Medida PLIEGO Clase Microcorrugado Color N.A.	UNIDAD	30
21	27111918	Papel Lija, Papel De Lija 200 X 15 Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Pliego característica De Agua Numero 200, PAQUETE X 50 UNIDADES	UNIDAD	2

ITEM	CODIGO UNSPSC	CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
22	13111204	Acetato, Acetato Transparente Para Impresión Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad característica N.A. Nombre Acetato, paquete x 100 unidades tamaño carta, calibre 8	UNIDAD	10
23	60121110	Cartulina, Cartulina Texturada Blanca Tipo Elemento Consumo Gramaje N.A. Tamaño carta. Unidad De Medida Unidad Color N.A.	UNIDAD	10
24	60121110	Cartulina, Cartulina Texturada Gris Tipo Elemento Consumo Gramaje N.A. Tamaño carta. Unidad De Medida Unidad Color N.A.	UNIDAD	10
25	60121110	Cartulina, Cartulina Texturada Verde Tipo Elemento Consumo Gramaje N.A. Tamaño carta Unidad De Medida Unidad Color N.A.	UNIDAD	10
26	60121110	Cartulina, Cartulina Texturada Terracota Tipo Elemento Consumo Gramaje N.A. Tamaño carta. Unidad De Medida Unidad Color N.A.	UNIDAD	10
27	60121001	Pintura, Vinilo Color Blanco Tipo 1 Tipo Elemento Consumo presentación ¼ GALÓN. Unidad De Medida Unidad característica Vinilo Color N.A.	UNIDAD	5
28	60121001	Pintura, Vinilo Color Negro tipo 1 Tipo Elemento Consumo presentación ¼ GALON Unidad De Medida Unidad característica Vinilo Color N.A.	UNIDAD	5
29	60121001	Pintura, Vinilo Color Amarillo Tipo 1 Tipo Elemento Consumo presentación ¼ GALON. Unidad De Medida Unidad característica Vinilo Color N.A.	UNIDAD	5
30	60121001	Pintura, Vinilo Color Azul Tipo 1 Tipo Elemento Consumo presentación¼ GALON Unidad De Medida Unidad característica Vinilo Color N.A.	UNIDAD	5
31	60121001	Pintura, Vinilo Color Rojo Tipo 1 Tipo Elemento Consumo presentación ¼ GALON Unidad De Medida Unidad característica Vinilo Color N.A.	UNIDAD	5
32	149251514	Pinceles, Pinceles Tipo Cepillo De Acuarela, Pelo De Nylon Y Mango De Madera, PAQUETE X 6 Unidades Tipo Elemento Consumo Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad característica Cerda Suave, numero2,4,6,8,10,12	UNIDAD	10
33	60121232	Rodillo, Rodillo Para Pintar De Espuma 2" Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad característica N.A. Nombre Rodillo	UNIDAD	10
34	44122000	Tabla Para Apuntes, Tabla De Apuntes Con Gancho En La Parte Superior Tamaño Oficio, Material De Alta Resistencia Al Impacto - acrílico, Color Transparente Tipo Elemento Consumo Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad Material N.A. Nombre Tabla	UNIDAD	10
35	60121518	lápiz, lápiz 2B X 12 unidades Tipo Elemento Consumo Referencia 2B Unidad De Medida Unidad característica N.A. Color Negro Material N.A.	CAJA	1
36	60121518	lápiz, lápiz Hb X 12 unidades Tipo Elemento Consumo Referencia 2H Unidad De Medida Unidad característica N.A. Color Negro Material N.A.	CAJA	1
37	60121518	lápiz, lápiz 2H X 12 unidades Tipo Elemento Consumo Referencia 2H Unidad De Medida Unidad característica N.A. Color Negro Material N.A.	CAJA	1
38	60121518	lápiz, lápiz 3B X 12 unidades Tipo Elemento Consumo Referencia N.A. Unidad De Medida Unidad característica Con Borrador Color Negro Material N.A.	CAJA	1

ITEM	CODIGO UNSPSC	CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
39	60121518	lápiz, lápiz 3H X 12 unidades Tipo Elemento Consumo Referencia N.A. Unidad De Medida Unidad característica Con Borrador Color Negro Material N.A.	CAJA	1
40	60121518	lápiz, lápiz 4B X 12 unidades Tipo Elemento Consumo Referencia N.A. Unidad De Medida Unidad característica Con Borrador Color Negro Material N.A.	CAJA	1
41	41111604	Transportador Atoplle Inoxidable 180° Transportador De Ángulo Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad característica N.A. Material N.A.	UNIDAD	10
42	60121104	Papel, Block De Papel Bond 1/8 De Pliego Rotulado De 90Gr Tipo Elemento Consumo presentación N.A. Gramaje N.A. Tamaño Oficio Unidad De Medida Block Clase Bond Color N.A.	UNIDAD	10
43	60121103	Papel Mantequilla De 75Gr Tipo Elemento Consumo presentación Block 1/8 X 40 HOJAS Gramaje 41 Gr Tamaño 1/8 en block Unidad De Medida Unidad Clase Mantequilla Color N.A.	UNIDAD	5
44	60121103	Papel Mantequilla De 75Gr Tipo Elemento Consumo presentación N.A. Gramaje 41 Gr Tamaño 70 X 100 Cms Unidad De Medida Pliego Clase Mantequilla Color N.A.	PLIEGO	20
45	60121103	Papel Pergamino Gramaje 115 En Block X 50hojas Tipo Elemento Consumo presentación Block Gramaje 115 Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad Clase Pergamino Color N.A.	BLOCK	3
46	14121503	cartón Paja De Color Crema En Formato De 100Cm X 70Cm Tipo Elemento Consumo Gramaje N.A. Tamaño Pliego Unidad De Medida Unidad Clase Paja Color N.A.	PLIEGO	20
47	14121503	cartón Paja De Color Blanco En Formato De 100Cm X 70Cm Tipo Elemento Consumo Gramaje N.A. Tamaño Pliego Unidad De Medida Unidad Clase Paja Color N.A.	PLIEGO	20
48	14121503	cartón Prensado 1/2 Pliego 2MM Tipo Elemento Consumo Gramaje N.A. Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad Clase N.A. Color N.A.	UNIDAD	30
49	60121519	Caja De Colores De 12 Und De Cada Una En Madera Reforestada - Alto Contenido De Cera Y Pigmento - Doble Punta De Mina Anche Tipo Elemento Consumo Referencia N.A. Unidad De Medida Caja Color Varios-Surtida Material Madera	CAJA	5
50	44111809	Plantilla De Accesorios De Arquitectura Escala 1:20, 1:50 Tipo Elemento Devolutivo Tamaño 12 Pulgadas Unidad De Medida Unidad característica De Carpintero, Tipo Pesado, Con Escala En Centimetros Y Pulgadas, guías Marcadas De 90° Y 45° Material metálico	UNIDAD	15
51	44111809	Plantilla De óvalos Y/O Eclipses Isométrica Grande, Mediana, Tipo Elemento Devolutivo Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad característica N.A. Material Metal	UNIDAD	15
52	60121104	Resma De Papel Bond 75Gr Tamaño Carta Tipo Elemento De Consumo. presentación Resma Gramaje 75 Grm Tamaño Carta Unidad De Medida Unidad Clase Bond Color Blanco	UNIDAD	15
53	60121104	Papel Bond Color Blanco 75 Gramos Tipo Elemento Consumo presentación PLIEGO Gramaje 60 Tamaño 70 X 100 Unidad De Medida Unidad Clase Bond Color Blanco	UNIDAD	3

ITEM	CODIGO UNSPSC	CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
54	60121104	Papel Bond Color Blanco 150 Gramos Tipo Elemento Consumo presentación PLIEGO Gramaje 60 Tamaño 70 X 100 Unidad De Medida Unidad Clase Bond Color Blanco	UNIDAD	3
55	60121104	Rollo De Papel Bond X 50 Metros De Longitud X 106 Cm De Ancho De 75 Gramos/M2 Tipo Elemento Consumo presentación N.A. Gramaje 75 Grms X 50 Mts Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad Clase Bond Color Blanco	ROLLO	5
56	13111016	Filamento Cr- Pla, 1,75Mm X 1 Kg X Rollo Colores Amarillo, Rojo, Blanco, Negro, Azul , Dos Por Cada Color Tipo Elemento consumo Longitud 8 Mts Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad característica N.A.	UNIDAD	10
57	13111204	Lámina Acrílica Transparente De 1.8Mts X 1.2Mts, Calibre 2Mm. Presentación Estándar Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad dimensión 1.80 X 1.20 Mt Material acrílico Cristal	UNIDAD	5
58	13111204	Lámina Acrílica 1,20X1,80. Espesor 3 Mm, 1 Unidades X Color: Transparente, Blanco, Rojo, Verde, Azul, Fucsia, Negro. Presentación Estándar Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad dimensión 1.80 X 1.20 Mt Material acrílico Cristal	UNIDAD	5

7.2. OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

7.2.1. Requisitos en materia de salud y seguridad en el trabajo

En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el Proponente deberá suministrar:

certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas y/o de Actualización de 20 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso para la presente invitación pública).

Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.

Por otra parte, el proponente deberá allegar el Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 de la Entidad SENA, firmado por el represente legal o persona Natural (se anexa al pliego Formato No. 8).

En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

Nota 2: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.

8. ANALISIS DEL SECTOR

La información referente al análisis del sector se encuentra contenida en documento anexo número 1, al cual se remite y forma parte integral del presente documento.

8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

8.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA PESOS ($ 13.340.080,00) M/CTE.**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, el cual se encuentra avalado por el certificado de disponibilidad presupuestal o CDP No**. 8623 del 21 de abril de 2023.**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección de mínima cuantía, el área de infraestructura del Sena Regional Huila, adelantó el análisis del Sector y estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la contratación de "*Entregar a título de venta materiales de formación para los*

diferentes programas y proyectos de la especialidad de artesanías, para desarrollo de las prácticas formativas de los programas de servicios prestados a la formación de Centro, Articulación con la educación media y población en situación de desplazamiento del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila" es de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA PESOS ($ 13.340.080,00) M/CTE.**, teniendo en cuenta el promedio aritmético realizado a las dos (2) cotizaciones recibidas y la reducción de cantidades realizada por parte del comité estructurador, tal como se evidencia en el Análisis de precios (**Anexo No. 1- Estudio del mercado - Análisis de Cotizaciones y reducción de cantidades)**, el cual hace parte integral del presente documento.

En caso de presentarse ahorro económico en el proceso de selección del contratista, se podrá realizar adición hasta por la totalidad del presupuesto de la entidad para suplir la necesidad aquí expuesta contenido en el CDP que ampara la presente necesidad.

Este presupuesto hace parte de los recursos asignados por la Dirección General del SENA a la Regional Huila.

9 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL**	**$ 13.679.000,00**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8623	21-04-2023	31-12-2023	952718 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-HUIL	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	PROPIOS	TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS	$13.679.000

10 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2° de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Le serán también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico, publicados en el SECOP II.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en los documentos del proceso de selección. Cabe recordar que los documentos del proceso como los estudios previos forman parte esencial del proceso contractual y del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente seleccionado durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

La escogencia del contratista se efectuará teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, de la Mínima cuantía, que regula el procedimiento de esta modalidad de contratación.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual es "*Entregar a título de venta materiales de formación para el programa de dibujo arquitectónico de la especialidad de Construcción, programa del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila*" y de acuerdo al prepuesto oficial que es la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA PESOS ($13.340.080,00) M/CTE**, de acuerdo al marco normativo se puede establecer que la modalidad de selección es la Mínima Cuantía, se justificada en virtud de que el presupuesto del proceso contractual es inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad.

De igual manera al realizar el análisis de la naturaleza y esencia de los servicios a adquirir, se ha logrado establecer que se encuentran disponibles con las especificaciones técnicas requeridas en el mercado. Tanto el proceso de selección como el contrato que se suscriba como consecuencia, se regirán en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias, y demás normas civiles y comerciales que complementen, adicionen y reglamenten las disposiciones que regulan la materia.

.

11 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

12 INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	No Aplica

13 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.3.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a) Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
b) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, cumpliendo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en este estudio previo, en la Invitación pública en el pliego de condiciones electrónico, anexos, formatos y demás documento, de acuerdo con la propuesta aceptada por el SENA y el contrato.
c) Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
d) Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.
e) El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
f) Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación.
g) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
h) Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
i) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
j) Atender las instrucciones, observaciones, solicitudes, sugerencias y cambios que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar, durante el desarrollo del contrato.
k) El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA

adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

l) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.

m) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. comprometiéndose a repararla en forma inmediata.

n) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.

o) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

p) Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

q) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

13.3.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en el plazo establecido, cumpliendo con las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la Invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.

b) El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor y el apoyo a la supervisión del contrato.

c) Entregar al SENA los bienes objeto del contrato, de buena calidad y de eficiencia técnica; para lo cual deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados previa aprobación del supervisor; el cronograma de entrega de bienes deberá tener en cuenta las condiciones pactadas en el contrato y será de estricto cumplimiento para las partes.

d) Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.

e) Con el propósito de restituir los bienes que sean defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, el contratista debe realizar personalmente y con mínimo 3 días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la entrega de los bienes contratados en las instalaciones del Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, ubicado en la Carrera 9 No 68 50 de la ciudad de Neiva, al señor Yeimy Hernandez, Almacenista de la entidad, y/o a quien haga sus veces con el acompañamiento del supervisor del contrato.

f) Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
g) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
h) Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.
i) Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA.
j) Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.
k) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

13.4 OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

A. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
B. Aportar la información requerida por el contratista de manera oportuna para el cumplimiento a satisfacción del objeto del proceso.
C. Aprobación de la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
D. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
E. Pagar al (la) Contratista, en los términos establecidos en el contrato.
F. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.
G. Liquidar el contrato cuando a ello hubiere lugar.
H. Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
I. Poner a disposición del contratista la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

14 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá entregar los artículos objeto de compra, para lo cual entregará una vez iniciado el contrato al supervisor un cronograma de entrega, dónde se especifique como cumplirá con el objeto contractual y las obligaciones derivadas de éste y en que fechas.

15 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del objeto contractual será de **Quince (15) días calendario**, sin que pueda superar la vigencia 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de **Neiva – Huila – Colombia.**

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de **Neiva - Huila - Colombia**

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el Contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del Contrato	REQUISITO PARA EL PAGO
PAGO 1	100%	EL SENA cancelará al CONTRATISTA un solo pago, de acuerdo con los bienes recibidos, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará

		anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1)GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	**NO APLICA**

17 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	**X**
De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo de la persona designada por el subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002 Versión 5, o el que la modifique o remplace, y las demás normas que regulan el tema de supervisión, entre ellas los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.	
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **ALFONSO BONILLA CORDOBA, Instructor G20, Coordinador Académico** como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad; y tendrá como apoyo a la supervisión a Emiliana Sanmiguel Garrido.		

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Subdirector del Centro de Formación designará de nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes a través de SECOP II.

18 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de presente proceso de selección es hasta la totalidad del presupuesto oficial definido por la Entidad, por tal motivo el valor de la oferta NO podrá superar dicha cifra.

18.1 CLASIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La escogencia del contratista se efectuará teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 de la Mínima cuantía, que regula el procedimiento de esta modalidad de contratación, bajo los siguientes términos:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***Parágrafo.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

19 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de exigencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

A. <u>Carta de Presentación de la propuesta</u>: FORMATO No. 1

1. El documento debe contener la información mínima del proponente, firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal o por la persona natural o por quien esté debidamente autorizado, para ello mediante poder notarial
- ✓ Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.
- ✓ **Libreta Militar:** En el caso de que el proponente sea Persona Natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años, deberá presentar Fotocopia legible de la Libreta Militar, en concordancia con lo establecido en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995, por medio del cual se modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la Persona Jurídica.
- ✓ **CONSULTA SITUACIÓN MILITAR:** Conforme a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017, deberá allegar captura de pantalla de la consulta a la página web https://www.libretamilitar.mil.co, en donde se verifique su situación militar, del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años. En caso de requerirse

B. Autorización Para Notificaciones Electrónicas de Actos Administrativos: FORMATO No. 2

C. Compromiso Anticorrupción: FORMATO No. 3

D. Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades ni conflicto de intereses: FORMATO No. 4

E. Certificado de Matrícula Mercantil y Fotocopia del Documento de Identidad: PARA PERSONA NATURAL

Con la propuesta, los interesados deberán adjuntar:

1. Copia de la cédula de ciudadanía.
2. El Certificado de Matrícula Mercantil debe:
- ✓ La actividad comercial debe estar relacionado con el objeto del presente proceso contractual
- ✓ Acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año (1) año antes del plazo establecido para el cierre del proceso.
- ✓ Matrícula mercantil con renovación en la vigencia 2023.
- ✓ La fecha de expedición del certificado no debe ser superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de oferta.

F. Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:

PARA PERSONAS JURÍDICAS

Con la propuesta, los interesados deberán adjuntar:

1. El Certificado de existencia y representación legal podrá presentarse en copia u origen y debe:
 - ✓ El objeto social debe estar relacionado con el objeto del presente proceso contractual
 - ✓ Su constitución debe ser mínimo un año (1) año antes del cierre del proceso y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
 - ✓ Renovado para la vigencia 2023.
 - ✓ La fecha de expedición del certificado no debe ser superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de oferta.
 - ✓ El representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual.
2. Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
3. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada una de sus integrantes personas jurídicas deberá aportar cumplir con lo exigido en este numeral.

G. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal: FORMATO No. 5

Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más.

H. Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices: FORMATO No. 6

El proponente debe encontrarse a Paz y Salvo para poderse presentar en el proceso.

1. **PERSONA NATURAL:** Adjuntar:

 - ✓ Certificación expedida y firmada por el proponente que acredite encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, Contratación de aprendices cuando a ello haya lugar

- ✓ Constancia de pago de la planilla PILA correspondiente al periodo de presentación de propuesta.

2. PERSONAS JURÍDICAS: Adjuntar:

- ✓ Certificación expedida y firmada por el revisor fiscal, si lo tiene, o contador público (Aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de contadores VIGENTES- Tienen vigencia por 3 meses), en la cual acredite que el proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, Contratación de aprendices cuando a ello haya lugar.
- ✓ Constancia de pago de la planilla PILA correspondiente al periodo de presentación de propuesta.

Nota 1: En caso de que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, **DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos**. En caso tal que **NO** se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), **DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA**. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

Nota 2: De acuerdo con la Directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

I. Antecedentes: El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloria.gov.co), los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes penales y medidas correctivas en la página web de la policía Nacional.

J. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo – Formato No. 7

K. El proponente debe aportar el registro único tributario-RUT expedido por la DIAN para verificar: Que la actividad económica esté relacionada, similar o igual con el objeto de presente proceso de contratación, así mismo el NIT del proponente y su responsabilidad frente al IVA. En caso de consorcio o uniones temporales deberá adjuntarlo cada uno.

L. Autorización y consulta al REDAM: Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones". (Legible y en archivo PDF).

Nota: En el caso de resultar adjudicatario, deberá allegar, certificación de la cuenta bancaria con fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, una vez publicada la evaluación final del proceso de selección, documento necesario para proferir la aceptación de oferta.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO No. 8
✓ El oferente debe diligenciar el **Formato No. 8** que acreditará su experiencia como mínimo con una (1) certificación o Acta de Recibo Final y/ o de terminación o Acta de Liquidación del Contrato y recibidos a satisfacción, con objeto contractual relacionado, similar o igual con el objeto de presente proceso de contratación, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas del presente estudio previo. El valor del contrato o la sumatorias de los contratos con los cuales acrediten la experiencia, deben tener un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual. ✓ Debe aportar copia de la respectiva factura de venta o el documento equivalente del contrato señalado en la certificación que acredita la experiencia. Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones. **No se aceptan:** •Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. •Documentos suscritos por supervisores o interventores. •Experiencia de Subcontratos o auto - certificaciones. •Copias de contratos. ✓ La experiencia para tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta el respectivo contrato
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMATO No. 9
✓ El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica **no debe omitir, variar, eliminar o modificar** ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.
CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Con la propuesta, los interesados deberán adjuntar: ✓ Certificado de la A.R.L **no mayor a un año**, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación **no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas y/o curso de actualización de 20 horas en SG- SST** (**adjuntar licencia SST y certificado del curso**). En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. ✓ Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 (Se anexa en el pliego) de la Entidad SENA, firmado por el represente legal persona Natural. (**Formato 10**). ✓ Con el no cumplimiento de este requerimiento, la oferta será evaluada como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.**
CUMPLIMIENTO REQUISITOS AMBIENTALES Y ENERGÍA
No se tienen requisitos técnicos habilitantes a considerar en el proceso.

19.1.3 Requisitos de orden Financiero

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, no se realizará la verificación financiera toda vez que no representa un factor limitante para la ejecución del presente proceso de contratación.

19.1.4 Presentación de la Oferta Económica (CUMPLE /NO CUMPLE)

OFERTA ECONÓMICA:
La oferta económica se debe presentar, cumpliendo con los siguientes requisitos: 1. El oferente deberá presentar su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando precios unitarios con IVA (en los casos que aplique), costos directos e indirectos y tanto los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. so pena de rechazo. 2. Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo.

3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.

NOTA:

- ✓ Deberán ser tramitadas por el proponente, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

- ✓ Si la entidad considera pertinente verificar el régimen al que pertenece el contratista, lo realizará ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Lo anterior, en concordancia con el concepto No. 216130001598 emitido por Colombia Compra Eficiente.

- ✓ Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

- ✓ Solo se pagarán los precios contratados y por tanto no reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada, de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda

19.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

La Entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en este Proceso de Contratación, conforme a lo señalado en los numerales 4,5,6 y 7 del artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015.

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, con la siguiente desagregación del precio del ítem o ítems que lo considere:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + Gastos generales + imprevistos + utilidad
Analizadas las explicaciones, y teniendo en cuenta lo señalado en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación* emitida por Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o adjudicar el proceso de selección. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

La selección se hará conforme a lo señalado en el a**rtículo 2.2.1.2.1.5.2.** del decreto 1082 de 2015, que establece el p*rocedimiento para la contratación de mínima cuantía de la siguiente manera:*

"1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato…"

PRIMERA FASE	**FACTORES DE EVALUACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
	Propuesta económica de menor precio	**CUMPLE /NO CUMPLE**
SEGUNDA FASE	**FACTORES DE EVALUACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
	Capacidad Jurídica	**Habilitado /No hablitado**
	Condiciones de Experiencia (Certificaciones)	**Habilitado /No hablitado**
	Verificación de requisitos Técnicos exigidos	**Habilitado /No hablitado**

20 ANALISIS DE RIESGOS

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, busca identificar y clasificar los riesgos con base en probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

En primer lugar, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. En segundo lugar, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia. Por último, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

VALORACIÓN DEL RIESGO:

				IMPACTO				
		CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objetivo contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
		CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5 % del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5%y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato por más del 30%
		Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
				1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000-100.000	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000-10.000	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	1 en 100-	Posible (Puede Ocurrir en	3	4	5	6	7	8

	1.000	cualquier momento a futuro)						
	1 en 10 - 100	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	> 1 en 10	Casi siempre (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El orden de prioridades fue establecido asignado un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (Raro, Improbable, Posible, Probable, Casi siempre) y de su impacto (Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla de tratamiento y control de riesgo:

Valoración del Riesgo	Categoría – Factor de escogencia y calificación
8,9 y 10	Riesgo extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 y 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
5	Riesgo medio= Especificar responsabilidad de la administración
2,3 y 4	Riesgo bajo: Administrar por procedimiento de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación, se muestra la identificación de riesgos en el cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) genera, riesgo transversal a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
Área; (i) interno; riesgos internos al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila; y (ii) externos; riesgos externos al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo (i) Planeación; (ii) Selección; (iii) Contratación; (iv) Ejecución.
Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.
(ii) Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y

de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

(iii) Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

(iv) Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

(v) Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

(vi) Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

(vii) Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

(viii) Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Falta de claridad en los términos de referencia de los estudios previos y anexo al Pliego de Condiciones	*Reclamos de los Oferentes Reclamos de los Oferentes *Expedición de Adendas	4	3	7	ALTO	SENA	*Revisión minuciosa de los términos de referencia y documentos soporte. y documentos soporte. *Atendiendo inquietudes de oferentes	Raro	Insignificante	2	BAJO	No	SENA	Etapa Preparatoria	Etapa Precontractual	Revisión de los términos (Estudio previo y Anexo al Pliego de Condiciones) por el grupo interdisciplinario idóneo en el tema	Etapas Preparatoria y Precontractual
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Demora en los tiempos previstos para el proceso en su etapa precontractual	*Demora para la celebración del contrato	1	1	2	BAJO	SENA	*Preparación acertada del cronograma y en plazo de contingencias ampliar los plazos inicialmente programados	Raro	Insignificante	2	BAJO	No	SENA	Una vez se presente la contingencia	Una vez se expida el acto administrativo que corrige el evento	Controlando la ejecución del cronograma y detectando a tiempo las situaciones que ocasionen el evento	Seguimiento permanente al cronograma y a las instancias que por norma haya lugar.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno	Precontractual	Operacional	Selección inapropiada del contratista	*La adjudicación inapropiada del contrato	2	2	4	BAJO	SENA	Coherencia de los criterios de evaluación, selección y adjudicación de ofertas	Raro	Insignificante	2	BAJO	NO	SENA-EVALUAODRES	En el momento de designar los evaluadores	Seguimiento en las evaluaciones de las	Garantizar el control de las evaluaciones	En la etapa precontractual
4	Específico	Externo	Precontractual	Económico	Ofertas con precios artificialmente bajos	*Ofertas presentadas con precios muy bajos en comparación con el estudio de mercado	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Dar aplicar al Decreto 1082 de 2015	Raro	Insignificantes	2	BAJO	NO	SENA-COMITÉ EVALUADOR	En el momento de realizar el cuadro comparativo de precios	Antes de adjudicar	Garantizar el control en la revisión de precios	En la etapa precontractual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Interno	En ejecución	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de la oferta (documentos)	*Incumplimiento de las condiciones (Estudio previo y Anexo Al pliego condiciones electrónico) *No obtención del objeto contractual	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Verificación de documentos de la propuesta, según el cronograma del proceso. El contratista debe haber verificado observancia de los requisitos del proceso de selección	Raro	Insignificantes	2	BAJO	NO	SENA-COMITÉ EVALUADOR	En el momento de la evaluación	Al terminar las evaluaciones	Garantizar el control de las evaluaciones	En la etapa precontractual

6	General	Externo	Contractual	Económico	La fluctuación de los precios de los bienes adquiridos	*Reclamo o sobre cobros por parte del contratista *Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y de otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	*Establecer en los Estudios previos y Anexo al Pliego de Condiciones, que los precios del estudio de mercado son fijos, en razón a que son producto de un análisis de cotizaciones previamente recibidas y consultas en los mercados y procesos contractuales a vigencias anteriores	Raro	Insignificante	2	BAJO	SI	CONTRATISTA- SENA	Al momento que se presente evento se realiza el tratamiento necesario	El contratista asume los cambios del precio	Hacer adecuadas especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las condiciones del mercado	En la ejecución del contrato

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						generar pérdidas																

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Diferencia en la calidad de bienes adquirir por la entidad	*No aceptación de bienes por parte de beneficiario directo del mismo de la Entidad.	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	*Control de calidad, aplicando los procedimientos de la norma técnica y levantar el respectivo requerimiento al contratista	Raro	Menor	3	BAJO	SI	SENA- SUPERVISOR	Seguimiento al momento de iniciar la ejecución del contrato	Acta de terminación del contrato	Supervisión constante, acompañada de informes del supervisor; devolución de bienes defectuosos o que no cumplen con la calidad exigida y ofertada.	Durante todo el proceso de ejecución

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato (parcial o total) por parte del contratista	*La no entrega de los bienes en óptimas condiciones. *Incumplimiento de las normas aplicables derivadas del proceso de contratación. *Incumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad y pactadas por el contratista	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Realizar el debido procedimiento administrativo, agotando cada una de las instancias a las que haya lugar (declaración de incumplimiento y hacer efectivas las garantías)	Improbable	Moderado	5	MEDIO	SI	SENA- SUPERVISOR	Una vez se presente el incumplimiento	Una vez el contratista cumpla o se ejecuten las garantías del contrato	Mediante la supervisión hacer los requerimientos que permitan el cumplimiento de las obligaciones	Durante todo el proceso de ejecución
9	Específico	Interno	En ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas de los bienes adquiridos	*No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación *Deficie	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA –SENA	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y planeación adecuada	Raro	Insignificantes	2	BAJO	SI	SENA –SUPERVISOR	A partir del acta de inicio del contrato	A partir del acta de terminación del contrato	Garantizar la ejecución	Etapas contractual y Post contractual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						nte calidad en los bienes objeto de la presente contratación																
10	Específico	Interno	En ejecución	Regulatorio	Modificación en normas de transporte y tarifas de impuestos, tasas, contribuciones, entre otros	*Variación de precios de los bienes materia de compra. *Incumplimiento de las obligaciones	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA-SENA	Revisión legal sobre la implementación de las mismas y ajuste a las nuevas normas a que haya lugar	Raro	Insignificantes	2	BAJO	SI	SENA- Gestión Contractual	Desde la etapa preparatoria	Hasta la etapa post contractual	Controlando la ejecución del proceso contractual	Durante el desarrollo y ejecución del proceso precontractual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	Específico	Externo	Contractual	Operacional	No suscripción del contrato y/o de la (s) garantía (s) exigidas en el proceso contractual	*No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa *No legalización del contrato	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	*Hacer cumplir la garantía de única *Aplicación del artículo 82 de la Ley 1474 de 2011- Imposición de Multas, Sanciones y Declaratorias de Incumplimiento	Raro	Insignificantes	2	BAJO	NO	Gestión contractual	Gestión contractual	Etapa contractual	Con el perfeccionamiento y legalización del contrato	Etapa contractual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación de las condiciones de movilidad a nivel nacional, debido a riesgos a la salud pública.	*No se pueda trasladar para su entrega, los bienes materia de la contratación. *Incumplimiento de las obligaciones	2	4	6	ALTO	Contratista / Entidad	Revisión legal Ajuste a las nuevas normas a que haya lugar	Raro	Mayor	5	MEDIO	SI	SENA- Gestión Contractual	Desde la etapa preparatoria	Hasta la etapa post contractual	Controlando la ejecución del proceso contractual	Durante el desarrollo y ejecución del proceso precontractual
13	General	Externo	En ejecución	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	No poder entregar los bienes materia del proceso de contratación	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA-SENA	Revisar las condiciones para poder tomar medidas	Raro	Insignificantes	2	BAJO	SI	SENA –SUPERVISOR	Desde la legalización del contrato	Hasta la etapa post contractual	A partir del acta de terminación del contrato	Durante todo el proceso de ejecución

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
14	Específico	Externo	En ejecución	Operacional	Contagio de COVID19 al personal involucrado en el proceso	*Suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	Realizar todos los controles y observar estricto seguimiento de las normas de bioseguridad y distanciamiento social y control	Posible	Mayor	3	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde la legalización del contrato	Hasta la etapa poscontractual	Controlando la ejecución del proceso contractual	Permanente

21 GARANTÍAS

El SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en la Sección 3 denominada GARANTÍAS y Subsección 1°: GENERALIDADES del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al Contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Huila con NIT: 899.999.034-1, con domicilio en la Carrera 5 No. 16-16 de Neiva, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, una garantía única de cumplimiento la cual mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y la liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencias y extensión de los siguientes amparos.

X	**Cumplimiento:** Por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 1 año más, contados a partir de la aprobación de la garantía.

Las garantías requeridas deberán constituirse en la fecha establecida en el cronograma del proceso. En caso de prórroga y/o adición del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía y/o completar el valor faltante sobre los porcentajes amparados. El CONTRATISTA se compromete a reponer los amparos aquí previstos, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y presentarlo al SENA de forma inmediata.

22 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES:

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	**X**	NO	

De conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto 1086 de 2021 y en consonancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los procesos cuya cuantía sea inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán susceptibles de Limitación a MiPymes.
"…Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los

patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

Por lo anterior, este proceso se limitará a MiPymes siempre que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes colombiana, a través de la sección MENSAJES de la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación, dentro del término del día (1) hábil para presentar observaciones y comentarios a la invitación publicada que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

23 ACUERDOS COMERCIALES: NO APLICA

De acuerdo con lo señalado en el literal D del por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra eficiente, "*las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".*

24 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	**X**
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:	**No Aplica**			
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	**SI:**		**NO:**	**X**

25 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, consciente de su potencial de influencia en los ambientes económicos, social y ambiental propende por la implementación de compras con criterios ambientales, por tal razón se incluye en el presente estudio de mercado requisitos para dar cumplimiento a la política ambiental y energética de la Entidad establecidas en el numeral 14.1.2. "Obligaciones Específicas del Contratista"

26 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

27 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

28 FACTORES DE DESEMPATE (Anexo No. 2)

El proponente deberá remitir firmado el documento

29 ANEXOS

ANEXO No. 1	Análisis del Sector
ANEXO No. 2	Factores de desempate.
FORMATO No. 1	Modelo Carta de prestación de propuesta
FORMATO No. 2	Autorización para notificación electrónica de actos administrativos
FORMATO No. 3	Compromiso Anticorrupción
FORMATO No. 4	Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades ni conflicto de intereses
FORMATO No. 5	Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal
FORMATO No. 6	Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales- Persona Natural / Persona Jurídica
FORMATO No. 7	Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo
FORMATO No. 8	Experiencia del Proponente
FORMATO No. 9	Oferta Técnica
FORMATO No. 10	Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Firmado digitalmente por FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN

FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN
Subdirector
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional - Huila

Elaboró y Revisó: Miguel Angel Sotomayor Segrera – Profesional G09- Gestión Contractual

Revisó Aspecto Técnico: Alba Lorena Guevara Silva– Apoyo Técnico

Revisó Aspecto Ambiental: Martha Liliana Gaitan - Dinamizador Ambiental y Energético, CIES

Revisó Aspecto SST: Maricela Rivera - Apoyo SST